



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2015-0418	SIN APODERADO		MELQUECIDEH HERNANDEZ VARGAS	26/junio /2023	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL Y LAS ACCESORIAS IMPUESTAS

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria